



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD**

**OFICIALIZA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE  
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB Y LA  
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

**PUNTA ARENAS, 21 de noviembre de 2018**

**RESOLUCIÓN N°254/SU/2018**

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981, Art. 13.2; el Decreto N°238, del 6 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1. La modificación de Convenio de fecha 1 de octubre de 2018, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB y la Universidad de Magallanes.
2. La Resolución N°182/SU/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018.

**RESUELVO:**

1. **OFICIALIZASE**, modificación de Convenio de fecha 1 de octubre de 2018, suscrito entre **LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, programa de apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la Experiencia Educativa", período 2018, 2019 y 2020, en los siguientes términos:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR:  
"ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA"  
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES PERIODO 2018, 2019 Y 2020**

En Punta Arenas, a 01 de octubre de 2018 entre la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 60.908.000-0, representada por su Directora Regional (S) doña Vilma Aedo Bendek, cédula nacional de identidad N°10.363.955-7, ambos con domicilio en calle Croacia N°569, de la comuna y ciudad de Punta Arenas en adelante "JUNAEB", por una parte; y por la otra la Universidad de Magallanes, RUT N°71.133.700-8 representada legalmente por su Rector don Juan Arcadio Oyarzo Pérez, cédula nacional de identidad N° 5.621.630-8, en adelante la "Universidad", ambos con domicilio en Avenida Bulnes N°01855, de la comuna y ciudad de Punta Arenas han convenido realizar la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

1. Que, JUNAEB tiene como misión "favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".
2. Que, la Ley N° 15.720, en su artículo 5° letra g), establece la facultad a JUNAEB para celebrar convenios de cooperación financiera, asistencia técnica y otros, con organismos nacionales, internacionales y extranjeros o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades de la Corporación.
3. Que, la Ley N°21.053 de Presupuestos para el sector público para el año 2018, contempla recursos para la ejecución del Programa Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la experiencia Educativa" en la Partida 09: Capítulo 09; Programa 02; Subtítulo 24; Ítem 03; Asignación 169; Glosa 05, la cual dispone lo siguiente: "Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación pre básica, básica y media. Considera atenciones de apoyo psicosocial a alumnos de enseñanza básica y enseñanza media, con la finalidad de prevenir se deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración."
4. Que, el Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la experiencia educativa" tiene como objetivo favorecer mediante acciones de promoción y prevención, la mantención en el sistema escolar, de los estudiantes de 7° básico a 4° medio, matriculados en establecimientos priorizados por JUNAEB que permitan disminuir los factores de riesgo asociados a la deserción/abandono escolar.
- 5.- Que, la Dirección Nacional de JUNAEB aprobó Términos de Referencia técnicos y administrativos para la formulación y elaboración de proyectos del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la experiencia educativa", mediante la Resolución Exenta N° 821 de fecha 07 de mayo del 2018 y modificadas por Resolución Exenta N° 1010 de fecha 16 de mayo del 2018. Posteriormente se llevó a cabo el concurso y se seleccionó a la entidad Universidad de Magallanes.
6. Que, la Dirección Regional de JUNAEB aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Universidad de Magallanes para la ejecución del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento de las Experiencias Educativas.



**CUARTO: EJEMPLARES.**

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de JUNAEB y uno en poder de la Universidad.

**QUINTO: PERSONERÍAS.**

La personería de doña Vilma Aedo Bendek, para representar a la Dirección Regional de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, en su calidad de Directora Regional (S.), consta en la Resolución Exenta RA N°173/144/2018 del 22 de enero de 2018 de JUNAEB, que encomienda funciones directivas; y en la Resolución Exenta RA N°173/442/2018 del 25 de julio de 2018 de JUNAEB, que establece orden de subrogación.

La personería de don Juan Arcadio Oyarzo Pérez para representar a la **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, en su calidad de Rector, consta en el Decreto N° 238 de fecha 06 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Para constancia, firman.



**JUAN OYARZO PÉREZ**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**



**VILMA AEDO BENDEK**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) DE JUNAEB**  
**MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA**  
**CHILENA**

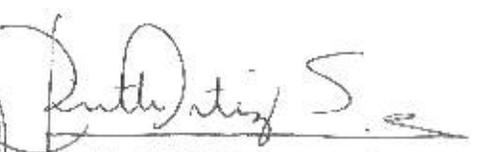


2. El encargado del Convenio será el académico Sr. José Edmundo Mansilla Villarroel.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**JOSÉ MARIPANI MARIPANI**, Rector (S)  
**RUTH ORTIZ SUAZO**, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

  
  
**RUTH ORTIZ SUAZO**  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

**JMM/ROS/srt**

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
**CURSADO**  
CONTRALOR